



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (13 de mayo de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 99

CIUDAD Y FECHA	13 DE MAYO DE 2022
PROCESO	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	HOVER SALAZAR QUINTERO
DEMANDADO	SONIA OMAIRA BURITICA NOREÑA
RADICADO	86568-31-84-001-2019-00131-00

1. Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente se observa que obra a índice 48, Informe de Intervención psicológica, aportado el 04 de mayo del año en curso, por la asistente social del despacho.

Incorpórese al expediente en los términos del artículo 109 del C.G.P.

En consecuencia, se corre traslado del informe de Intervención psicológica, por el término de 03 días, para que las partes se pronuncien al respecto si lo consideran pertinente. Quienes ya cuentan con el Link de acceso al expediente.

2. Por otra parte, el Consulado de Colombia en Nueva Loja, Ecuador, allegó el 11 de mayo del año en curso registro civil de nacimiento Andrés Felipe Salazar Buritaca con Serial N° 57310771.¹ Incorpórese al expediente como lo dispone el artículo 109 del CGP.

Se ponen en conocimiento de las partes, quienes ya cuentan con el link de acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

¹ Visto a índice 50 del expediente digital.

Firmado Por:

**Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a3246c692c74223ee5f0e7ae4895ef1be12a0910c03aafe03d29f4f0b50cede**

Documento generado en 13/05/2022 08:17:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>